SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZE

Los Cau.os Capitulares tienen obli
gacion de hazer Residencia = Para
Lue.o entender dello y arhivar los Au
tos Rel.s = Acordo que Sfco. Ro
driguez Canonigo de la Cau.l Capitular que
tiene obligacion de hazer Residencia
como Juez Comissionado de la Cau.l
Capitular = Y para que conste lo
firmo en Salamanca a diez de Sep
tiembre de mil setecientos y catorze
años = Sfco. Rodriguez Canonigo
Ante mi Dn. Pedro Nicolas Fz Merchan
Not.o que buen.o de Sn.a de mer.d
Esta Ciu.d el dho. dia mes y año
del Arbitrio Contenido sobre los quar
tos de Diez Rs. Vellon que se pregonan
en esta Ciu.d y Arrabales de ella
habiendo le hecho Cargo de diez Rs.
por dia de la Detencion de dho. Car
cel que es el que existe en
esta Audiencia de Zamora para que
de Cuenta de Segovia donde se alle Reun
Gxa que se nezesite = Y por lezirlo

Arbitrio de los quartos